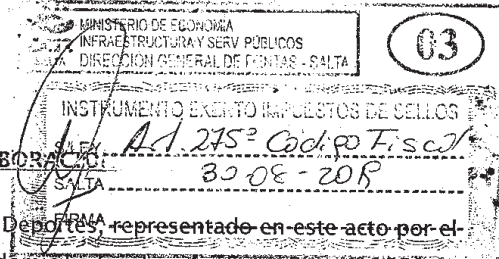




Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

DECRETO N° 1305

CONVENIO DE COLABORACIÓN



Entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, representado en este acto por el Secretario de Deportes Sergio Plaza, con domicilio legal en Av. Entre Ríos N° 1550 de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra parte la "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL TRIBUNO" (Personería Jurídica-Legajo 764-Resolución Ministerial 155/2016) con domicilio legal en El Liberal de Santa Fe N°2248 B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, representada por su Presidente el Sr. Heredia Jerónimo D.N.I. N° 25.609.383 en adelante "LA INSTITUCIÓN", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración, en el marco de lo normado por las Leyes N° 6710, N° 8053 art. 26, y Ley de las Nuevas Relaciones del Estado con la Sociedad Civil N° 6833, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

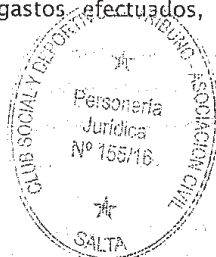
**PRIMERA:** Que el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL TRIBUNO solicita un apoyo económico destinado para afrontar los gastos por su participación en el Torneo Federal de Básquet 2019.

Como consecuencia de lo manifestado, LA INSTITUCIÓN, solicita la colaboración de la provincia de Salta, a fin de posibilitar su participación, de importancia para la misma.

Por ello, la Secretaría de Deportes, en cumplimiento de sus objetivos, se compromete a otorgar una colaboración dineraria, a fin de que LA INSTITUCIÓN organizadora pueda afrontar los gastos relativos por su participación en las actividades en cuestión, de significativa trascendencia deportiva.

**SEGUNDA:** En el ámbito de la colaboración comprometida, LA SECRETARÍA se obliga a otorgar un aporte dinerario de un total de \$880.000,00 (pesos ochocientos ochenta mil con 00/100ctvos.), los que serán entregados a LA INSTITUCIÓN en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil con 00/100) cada una a pagarse a mes vencido a partir del mes de julio de 2019 con el objeto enunciado en la cláusula primera.

**TERCERA:** LA INSTITUCIÓN se obliga a administrar correctamente el dinero recibido, cumpliendo fielmente el objetivo acordado, debiendo rendir cuenta en la oficina Contable de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de todos los gastos efectuados, con su correspondiente respaldo documental.



HERNANDO HEREDIA  
Presidente



Poder Ejecutivo

Provincia de Salta

DECRETO N° 1305

**CUARTA: LA SECRETARÍA** queda facultada a realizar los controles que estime pertinente, encontrándose obligada LA INSTITUCION a proporcionar toda la información que se le solicite, a fin de constatar el efectivo cumplimiento de lo convenido entre las partes.

**QUINTA: LA INSTITUCION**, en su carácter de participante y responsable de las actividades, asume en forma exclusiva y excluyente toda la responsabilidad por las consecuencias del evento a llevarse a cabo, eximiendo en consecuencia a LA SECRETARÍA de toda obligación al respecto.

**SEXTA:** El incumplimiento por parte de LA INSTITUCION a cualquiera de las obligaciones que expresa o implícitamente asume por este acto, facultará a LA SECRETARIA, a rescindir el presente convenio de pleno derecho y a responsabilizar en su caso a la parte incumplidora, por todas las consecuencias que su incumplimiento traiga aparejado.

**SÉPTIMA:** Dada la naturaleza jurídica de la colaboración comprometida, LA SECRETARIA podrá, previa notificación fehaciente a LA INSTITUCION, modificar el presente convenio, con el objeto de lograr mayor eficiencia en la utilización del importe dinerario otorgado a ésta última.

**OCTAVA:** El sellado del presente Convenio será soportado por LA INSTITUCIÓN en la parte proporcional que le corresponda, asumiendo a su exclusivo cargo todo impuesto, tasa y/o contribución que pudiera corresponder.

**NOVENA:** Por cualquier controversia en la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios en los mencionados en el encabezamiento, sometiéndose al Juzgado Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los ..... días del mes de .....del año 2019.-

  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
Provincia de Salta



  
SERGIO PLAZA  
SECRETARIO DE DEPORTES  
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES